



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta N°17

Res. N°2

Gestión N°291347/2016

Montevideo, 25 de abril de 2016.

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por la Inspección Nacional de Educación Artística y la Coordinación de Centros de Tiempo Extendido.

RESULTANDO: que por la misma solicitan la ampliación de la Circular N°49/2011 del CEIP, referida a la provisión de suplencias de cargos de 25, 30 o 40 horas, a cargos de 15 horas de Profesores de Educación Artística.

CONSIDERANDO: I) que el criterio de prioridad para la elección de suplencias de 15 horas, sería:

- 1.- Profesor con énfasis de Conocimiento Artístico a suplir,
- 2.- Profesor de otro énfasis del Área de Conocimiento Artístico,
- 3.- Maestro que tenga un Ordinal en el Organismo;

II) que motiva dicha solicitud en la necesidad de asegurar la oferta del servicio educativo ante la eventual inasistencia de los talleristas titulares;

III) que asimismo pretende al mismo tiempo generar mecanismos que agilicen la cobertura de los cargos asegurando la presencia de un docente referente todos los días lectivos;

IV) que la Inspección Técnica avala favorablemente lo solicitado, a los efectos de cubrir con prontitud la totalidad de los cargos.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

- 1°.- Ampliar la Resolución N°5 - Acta N°38 de fecha 12 de julio de 2011, divulgada por Circular N°49/2011 del CEIP, referida a la provisión de suplencias de cargos de 25, 30 o 40 horas, a cargos de 15 horas de Profesores de Educación Artística, de acuerdo al



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

criterio propuesto por la Inspección Nacional de Educación Artística y la Coordinación de Centros de Tiempo Extendido.

2°.- Difundir por circular, incluir en la página web del Organismo, comunicar a la Inspección Técnica, a la Coordinación de Centros de Tiempo Extendido y pase a la Inspección Nacional de Educación Artística a todos sus efectos.”

Dra. Silvia Suárez
Secretaría General

Mag. Irupé Buzzetti
Directora General